

SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



N°. 010-2001-J-OPD/INS

RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 15 de Enero de 2001

CONSIDERANDO:

Que, las normas contenidas en el Capítulo XI del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, norman las condiciones para establecer políticas de bienestar social, dirigidos a los servidores de la Administración Pública;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 537-92-SA/DM, se amplían los alcances de la R. M. N° 676-91-SA/DM, haciendo extensivo el beneficio de alimentación a todos los servidores de los Organismos Públicos Descentralizados del Sector Salud, que cumplan la jornada laboral establecida;

Que, el Instituto Nacional de Salud acorde con las normas establecidas en el Decreto Legislativo N° 909-2000 "Ley Anual del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2001", tiene presupuestado atender las necesidades básicas de los servidores, entregando una bolsa de víveres en forma mensual de acuerdo a su disponibilidad económica;

De conformidad con lo establecido por el Art. 30° del Decreto Legislativo N° 584 y Art. 97° del Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 002-92-SA; y,

En uso de las atribuciones establecidas en el Art. 9° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Resolución Ministerial N° 178-95-SA/DM;

SE RESUELVE:

Art. 1°.- ENTREGAR en forma mensual una bolsa de víveres, a todo el personal nombrado y contratado a plazo fijo del Instituto Nacional de Salud, de acuerdo a la disponibilidad económica de la Institución.

Art. 2°.- REMITIR copia de la presente resolución a los órganos de línea, asesoramiento, apoyo y control.

Regístrese y comuníquese,



Eduardo Salazar

DR. EDUARDO SALAZAR LINDO
JEFE
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD